BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PLAN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO " PAI CARMONA HORIZONTE 2030"

1. OBJETO Y FINALIDAD

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección y participación del alumnado en el Plan de Formación y Empleo del Plan de Actuación Integrado (PAI) del Ayuntamiento de Carmona.

El Plan de Formación y Empleo comprente los itinerarios formativos aprobados en Junta de Gobierno Local de 4 de Septiembre del presente y que tienen como finalidad mejorar la cualificación profesional y la empleabilidad de las personas participantes mediante la adquisición de competencias profesionales vinculadas a las correspondientes especialidades formativas y certificados profesionales.

Las competencias profesionales, módulos, unidades o resultados de aprendizaje superados podrán ser objeto de acreditación, reconocimiento o certificación en los términos previstos en la normativa aplicable.

2. ENTIDAD PROMOTORA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

El **Ayuntamiento de Carmona**, en el marco del Plan de Actuación Integrado (PAI), promueve los itinerarios formativos objeto de las presentes Bases.

La gestión y ejecución de las actuaciones formativas se realizará por **FOMENTO LOS ALCORES, S.L.**, en los términos establecidos en el correspondiente encargo de gestión aprobado en Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre del presente.

3. ACCIONES FORMATIVAS

El procedimiento comprende **7 acciones formativas**, con una duración máxima de 70 plazas, con una duración de **188 horas cada una** y un máximo de **10 alumnos por curso**, lo que supone un total de **70 plazas,** así como 2 acciones formativas de TPC y 1 de Manipulador de alimentos.

los itinerarios formativos son las que se detallan en el Anexo I de las presentes Bases.

los itinerarios formativos serán gratuitas para el alumnado.

En el caso de la acción **PAI.-1. Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas**, las personas que superen la formación podrán optar, con carácter complementario y una vez finalizada la acción formativa principal, a realizar una **formación TPC de 20 horas**.

Esta formación complementaria tendrá carácter voluntario, no formará parte de las 188 horas de la acción formativa PAI.-1 y **no estará becada**.

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

4. PERFILES PROFESIONALES Y OCUPACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Para participar en cada acción formativa será necesario encontrarse inscrito como persona demandante de empleo en el **Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**,

5. REQUISITOS GENERALES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Podrán participar en el procedimiento de selección las personas que, en la fecha que corresponda conforme a la normativa aplicable, cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los 16 años.

b) Encontrarse en situación de desempleo y no estar ocupadas.

c) Estar inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

d) Cumplir los requisitos de acceso establecidos para la correspondiente especialidad formativa, cuando resulten exigibles.

e) No estar incursas en ninguna circunstancia que impida su participación conforme a la normativa aplicable.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

Además de los requisitos generales establecidos en la Base anterior, las personas solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos de acceso correspondientes a cada especialidad formativa, valorándose la residencia en el ARCO NORTE DE LA LOCALIDAD según lo recogido en el PAI CARMONA.

Estos requisitos serán comprobados de acuerdo con la normativa aplicable y con la documentación aportada por las personas solicitantes.

Cuando la normativa permita la comprobación de los requisitos mediante consulta de los datos obrantes en las administraciones públicas competentes, podrá realizarse dicha comprobación, previa autorización escrita por parte del interesado.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación deberán presentarse presencialmente en:

FOMENTO LOS ALCORES, S.L.
Calle Carmen Llorca, s/n
Edificio HYTASA
Carmona (Sevilla)

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido en la Base 9.

En la solicitud, la persona interesada deberá indicar expresamente **la acción formativa en la que desea participar**, pudiendo solicitar únicamente una de los itinerarios formativos previstas en el Anexo I.

En el caso de solicitar la acción **PAI.-1. Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas**, la persona solicitante podrá manifestar, mediante la casilla correspondiente del modelo de solicitud, su interés en realizar, una vez

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

superada la formación principal, la **formación complementaria TPC de 20 horas**.

La manifestación de dicha opción no supone la admisión automática a la formación complementaria, que quedará condicionada a la superación de la acción formativa principal, al cumplimiento de los requisitos que resulten aplicables, a la organización de la formación y a la disponibilidad de plazas.

8. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán aportar, junto con la solicitud, la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Con carácter general, podrá solicitarse:

- Documento identificativo.
- Documento acreditativo de la inscripción como demandante de empleo.
- Cualquier otra documentación que resulte necesaria conforme a la normativa aplicable.

La entidad gestora podrá realizar las comprobaciones necesarias ante las administraciones competentes, cuando legalmente proceda.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **durante los días 10 al 17 de septiembre de 2026, ambos inclusive en HORARIO DE 9 A 12 horas.**

Las solicitudes deberán presentarse dentro de dicho plazo en la dirección indicada en la Base 7.

No se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, salvo que una disposición normativa aplicable establezca expresamente otra cosa.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del alumnado se realizará **exclusivamente mediante entrevista personal, a la que accederán las 20 primeras solicitudes por acción formativa. En el caso de ser necesario más candidatos, se continuará el llamamiento según orden de entrada y registro.**

No se establecerá un sistema de baremación de méritos ni se otorgará puntuación independiente por experiencia profesional, formación académica, cursos realizados u otros méritos.

La selección tendrá por objeto determinar la adecuación de cada persona candidata al perfil de la acción formativa solicitada.

11. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal permitirá valorar, entre otros aspectos:

- La adecuación del perfil de la persona candidata a la acción formativa.
- Su interés y motivación para participar.

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

12. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La selección será realizada por una Comisión de Selección designada al efecto por la entidad responsable de la ejecución de los itinerarios formativos.

PRESIDENTE/A

El Gerente de Fomento Los Alcores, S.L., o persona en quien delegue.

VOCALES

Dos vocales de Fomento Los Alcores, S.L., o personas en quienes deleguen.

SECRETARIO/A

El Secretario/a de Fomento Los Alcores, S.L., o persona en quien delegue.

La Comisión garantizará la aplicación de los principios de igualdad, transparencia, objetividad y no discriminación.

Corresponderá a la Comisión resolver las incidencias que puedan producirse durante el proceso de selección.

13. RESULTADO PROVISIONAL

Finalizado el proceso de entrevistas, se publicará la relación provisional de personas seleccionadas y, en su caso, de personas integrantes de la lista de reserva.

La publicación indicará la acción formativa a la que corresponde cada persona seleccionada.

La publicación se realizará en:

a) El tablón de anuncios y página web oficial **de FOMENTO LOS ALCORES, S.L.**

b) El tablón de anuncios y página web oficial **del Ayuntamiento de Carmona**.

Cuando resulte procedente, se utilizarán asimismo los demás medios de publicidad previstos en la normativa aplicable.

14. ALEGACIONES

Las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de **3 días hábiles desde la publicación del resultado provisional.**

Las alegaciones deberán presentarse por los medios y en el lugar que se establezcan en la publicación del resultado provisional.

Una vez examinadas las alegaciones, se procederá a publicar el resultado definitivo.

La resolución o listado definitivo se publicará en el Tablón de anuncios y en la **web de FOMENTO LOS ALCORES, S.L.** y Tablón de anuncios y en la **web del Ayuntamiento de Carmona.**

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

15. LISTA DE RESERVA

Para cada acción formativa podrá establecerse una lista de reserva con las personas que, habiendo participado en el proceso de selección y cumpliendo los requisitos exigidos, no hayan obtenido plaza.

La lista de reserva se utilizará para cubrir las vacantes que pudieran producirse antes del inicio de la acción formativa o durante su desarrollo.

Las personas integrantes de la lista de reserva serán llamadas siguiendo el orden que resulte del procedimiento de selección.

16. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

Las personas seleccionadas deberán confirmar su disponibilidad para incorporarse a la acción formativa en los términos y plazos que se les comuniquen.

La falta de confirmación o la imposibilidad de incorporación podrá dar lugar a la cobertura de la plaza mediante la correspondiente lista de reserva.

17. DURACIÓN, CONTENIDO, CALENDARIO PREVISTO Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cada una de las siete acciones formativas tendrá una duración total de **188 horas**.

La **previsión de inicio de los itinerarios formativos será durante el mes de octubre de 2026**, estando prevista su **finalización durante el mes de diciembre de 2026**.

Las fechas concretas de inicio y finalización de cada acción formativa serán comunicadas a las personas seleccionadas con la antelación suficiente.

Las fechas previstas podrán ajustarse por razones organizativas, de programación formativa o por las condiciones establecidas en el correspondiente instrumento de financiación, sin que ello suponga modificación de las condiciones esenciales de las presentes Bases.

El contenido formativo se desarrollará conforme al programa formativo aprobado para cada especialidad y comprenderá los módulos, unidades formativas, contenidos teóricos y, en su caso, actividades prácticas que correspondan.

los itinerarios formativos serán **gratuitas para el alumnado**.

Formación complementaria TPC para el alumnado de albañilería

Las personas participantes en la acción **PAI.-1. Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas (EOCB0208)** que **superen la formación principal de 188 horas** podrán optar a realizar, posteriormente, una **formación complementaria TPC de 20 horas**.

Esta formación:

a) Tendrá carácter **voluntario y complementario**.

b) Se realizará **una vez finalizada y superada la formación principal de 188 horas**.

c) Tendrá una duración de **20 horas**.

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

d) **No estará incluida en las 188 horas** de la acción formativa PAI.-1.

e) Su realización quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos que resulten exigibles, a la organización efectiva de la actividad y a la disponibilidad de plazas.

La opción de realizar la formación TPC deberá ser manifestada por la persona interesada en el modelo de solicitud.

La manifestación de dicha opción no supone la admisión automática a la formación complementaria.

La realización de esta formación complementaria no modifica la duración, contenido, condiciones de asistencia ni régimen de beca de la acción formativa principal.

18. ASISTENCIA, ACREDITACIÓN Y BECA

los itinerarios formativos tendrán carácter **becado por asistencia**, en los términos establecidos en la normativa y en el instrumento de financiación aplicable.

La cuantía de la beca será de **20 EUROS POR CADA DÍA DE ASISTENCIA EFECTIVA**.

El importe de la beca se calculará tomando como referencia los días de asistencia efectiva a la formación.

No obstante, el derecho al abono de la beca correspondiente a la acción formativa quedará condicionado al cumplimiento íntegro de las obligaciones de asistencia y a la **finalización de la totalidad de las 188 horas de formación** establecidas para el itinerario formativo.

A efectos de acreditación de cada módulo formativo, se admitirán únicamente faltas de asistencia hasta un máximo del **10 % de las horas correspondientes a dicho módulo**, cuando dicho límite sea el establecido por la normativa aplicable para su acreditación.

El porcentaje del 10 % se aplicará **individualmente a cada módulo formativo**, de manera que las faltas de asistencia producidas en un módulo no podrán compensarse con una mayor asistencia en otro.

Las faltas de asistencia deberán estar debidamente justificadas y acreditadas para generar derecho a beca conforme a las condiciones establecidas por Fomento los Alcores, S.L. y la normativa aplicable.

La beca estará condicionada, en todo caso, a la **finalización completa de la acción formativa y al cumplimiento de la totalidad de las horas exigidas**, así como de los requisitos de asistencia y aprovechamiento establecidos.

En consecuencia, **no se abonará la beca, ni siquiera de forma proporcional, cuando la persona participante no complete la totalidad de la formación de 188 horas**, salvo que una norma de obligado cumplimiento o el instrumento de financiación aplicable establezca expresamente un régimen diferente.

El abono de la beca se realizará **una vez finalizada la acción formativa**, previa comprobación del cumplimiento de las condiciones exigidas y de la disponibilidad de crédito.

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

La beca no tendrá carácter salarial ni supondrá la existencia de relación laboral entre la persona participante y la entidad responsable de la formación.

La **formación complementaria TPC de 20 horas no tendrá derecho a beca de asistencia**.

19. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Las personas participantes estarán obligadas a:

a) Asistir y participar regularmente en las actividades formativas.

b) Cumplir las normas de funcionamiento del centro y de la acción formativa.

c) Realizar las actividades y evaluaciones establecidas en el programa formativo.

d) Justificar adecuadamente las faltas de asistencia cuando proceda.

e) Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y seguridad aplicables.

f) Facilitar la información y documentación necesaria para el correcto desarrollo y seguimiento de la formación.

g) Cumplir las demás obligaciones establecidas por la normativa aplicable y por el instrumento de financiación.

20. DERECHOS DEL ALUMNADO

Las personas seleccionadas tendrán derecho a:

a) Recibir gratuitamente la formación correspondiente a la acción formativa.

b) Recibir la formación en las condiciones establecidas en el programa aprobado.

c) Ser tratadas con igualdad y sin discriminación.

d) Ser informadas de las condiciones de participación, funcionamiento y evaluación.

e) Obtener, cuando corresponda, la acreditación, certificación, reconocimiento o diploma derivado de la superación de la formación, conforme a la normativa aplicable.

f) Percibir la beca de asistencia cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y en la normativa aplicable.

g) En el caso de las personas participantes que superen la acción PAI.-1 y hayan solicitado la opción correspondiente, poder acceder a la formación complementaria TPC de 20 horas, cuando se cumplan las condiciones establecidas.

21. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO/A

La condición de alumno/a podrá perderse por incumplimiento de los requisitos de acceso, renuncia, abandono, incumplimiento de las obligaciones de participación o por cualquier otra causa prevista en la normativa aplicable.

Las consecuencias relativas a la asistencia, acreditación de la formación y percepción de la beca se regirán exclusivamente por lo establecido en la **Base 18**.

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

22. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El procedimiento de selección se desarrollará garantizando los principios de igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y no discriminación.

No podrá producirse discriminación por razón de nacimiento, origen, sexo, género, orientación sexual, identidad, edad, discapacidad, religión, opinión, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal o social.

23. PUBLICIDAD

Las presentes Bases, la convocatoria del procedimiento de selección y los sucesivos actos derivados del mismo serán objeto de publicidad suficiente para garantizar el conocimiento de las personas interesadas.

La **convocatoria, las presentes Bases, los listados provisionales y definitivos, así como las comunicaciones que procedan en relación con el procedimiento de selección**, serán publicados en:

a) El tablón de anuncios y página web oficial de FOMENTO LOS ALCORES, S.L.

b) El tablón de anuncios y página web oficial del Ayuntamiento de Carmona.

La publicación en dichos medios garantizará el acceso público a la información relativa al procedimiento, respetando en todo caso la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Cuando resulte exigible, se utilizarán adicionalmente los medios de publicidad establecidos por la normativa, el instrumento de financiación o la correspondiente convocatoria.

24. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las personas solicitantes serán tratados exclusivamente para la gestión y tramitación del procedimiento de selección, participación, seguimiento y justificación de los itinerarios formativos.

El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Las publicaciones de los resultados del procedimiento se realizarán respetando las obligaciones y limitaciones establecidas por la normativa de protección de datos.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos que les correspondan en los términos establecidos por la normativa aplicable.

25. NORMATIVA APLICABLE, ACEPTACIÓN E INCIDENCIAS

La participación en el procedimiento supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

El procedimiento se regirá por la normativa vigente que resulte de aplicación a los itinerarios formativos, al Plan de Actuación Integrado (PAI), a la formación profesional para el empleo y al instrumento de financiación correspondiente.

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

Las cuestiones no previstas expresamente en estas Bases serán resueltas por la entidad responsable de la ejecución, de acuerdo con la normativa aplicable y, en su caso, por el órgano competente.

ANEXO I. ACCIONES FORMATIVAS Y NÚMERO DE PLAZAS

A. ACCIONES FORMATIVAS

TOTAL DE PLAZAS: 70 ALUMNOS

Corresponden **10 plazas por cada acción formativa**.

Formación complementaria vinculada a PAI.-1

Las personas que superen la acción formativa **PAI.-1. Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas** podrán optar a una **formación complementaria TPC de 20 horas**, de carácter voluntario y posterior a la formación principal.

Esta formación complementaria no forma parte de las 188 horas, no será becada y los gastos de gestión serán asumidos por **FOMENTO LOS ALCORES, S.L.**

B. OCUPACIÓN REGISTRADA EN EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Acción formativa
PAI.-1	Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
PAI.-2	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
PAI.-3	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica
PAI.-4	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales
PAI.-5	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
PAI.-6	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
PAI.-7	Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel

C. CONDICIONES COMUNES

- Número de acciones formativas: **7**.
- Duración de cada acción: **188 horas**.
- Número de alumnos por acción: **10**.
- Número total de plazas: **70**.
- Coste de los itinerarios formativos: **gratuito para el alumnado**.
- Sistema de selección: **entrevista personal**.

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

- Requisito general: estar **desempleado/a, no ocupado/a e inscrito/a como demandante de empleo en el SAE.**
- Beca de asistencia: **20 euros por cada día de asistencia efectiva**, condicionada a la finalización completa de las 188 horas y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base 18.
- **Previsión de inicio:** octubre de 2026.
- **Previsión de finalización:** diciembre de 2026.
- Las fechas concretas de inicio y finalización serán comunicadas a las personas seleccionadas y podrán ser objeto de ajuste por razones organizativas, de programación o derivadas del instrumento de financiación aplicable.
- Plazo de presentación de solicitudes: **del 10 al 17 de septiembre de 2026, ambos inclusive en HORARIO DE 9 A 12 horas.**
- Lugar de presentación de solicitudes:

FOMENTO LOS ALCORES, S.L.
Calle Carmen Llorca, s/n
Edificio HYTASA
Carmona (Sevilla)

- La convocatoria, las Bases y los resultados del procedimiento serán publicados en el Tablón de anuncios y en la **web de FOMENTO LOS ALCORES, S.L.** y en el Tablón de anuncios y en **la web del Ayuntamiento de Carmona**.
- En la solicitud se deberá indicar **la acción formativa solicitada**.
- Para PAI.-1, se podrá indicar además la opción de realizar la **formación complementaria TPC de 20 horas** una vez superada la formación principal.

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO " PAI CARMONA HORIZONTE 2030"

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Fecha de nacimiento:
____ / ____ / _____

Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio:

Localidad:

Código postal:

---

2. ACCIÓN FORMATIVA SOLICITADA

Marque UNA sola opción:

☐ **PAI.-1** – Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas

☐ **PAI.-2** – Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería

☐ **PAI.-3** – Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica

☐ **PAI.-4** – Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales

☐ **PAI.-5** – Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

☐ **PAI.-6** – Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

☐ **PAI.-7** – Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

Documento firmado digitalmente

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA TPC – EXCLUSIVAMENTE PARA PAI.-1

Cumplimentar únicamente si se solicita la acción PAI.-1.

En caso de seleccionar **PAI.-1 – Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas**, manifiesto mi interés en realizar, una vez superada la formación principal de **188 horas**, la formación complementaria **TPC de 20 horas**, en los términos establecidos en las Bases.

☐ **SÍ**, deseo optar a la formación complementaria TPC de 20 horas.

☐ **NO**, no deseo optar a la formación complementaria TPC.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos y completos.
2. Que se encuentra en situación de **desempleo y no está ocupado/a**.
3. Que se encuentra inscrito/a como demandante de empleo en el **Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**
4. Que cumple los requisitos generales y específicos de acceso exigidos para la acción formativa solicitada.
5. Que acepta las **Bases reguladoras del procedimiento de selección y participación del alumnado**.
6. Que conoce y acepta que el procedimiento de selección se realizará **exclusivamente mediante entrevista personal**, sin establecimiento de un baremo de méritos ni puntuación independiente por experiencia, formación u otros méritos.
7. Que conoce las obligaciones de asistencia, participación y aprovechamiento establecidas en las Bases.
8. Que conoce el régimen de acreditación de la formación y las condiciones establecidas para la percepción de la beca de asistencia.
9. Que conoce que la beca de asistencia asciende a **20 euros por cada día de asistencia efectiva**, estando condicionada al cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases y, en particular, a la **finalización de la totalidad de las 188 horas de formación**, sin perjuicio de las excepciones que pudieran resultar de aplicación por normativa de obligado cumplimiento.
10. Que, en caso de haber solicitado la formación TPC correspondiente a PAI.-1, conoce y acepta que dicha formación tendrá una duración de **20 horas**, será voluntaria, posterior a la formación principal, no estará incluida en las 188 horas y **no estará becada**.
11. Que autorizo a Fomento los Alcores, S.L., a la comprobación de requisitos y datos obrantes en las administraciones públicas competentes relevantes para el acceso al Plan de Formación y Empleo recogido en estas bases.

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

☐ Copia del DNI/NIE.

☐ Documentación acreditativa de la inscripción como demandante de empleo en el SAE.

☐ Otra documentación:

---

6. SOLICITUD

Por todo lo anterior,

SOLICITO mi participación en el procedimiento de selección de alumnado correspondiente a la acción formativa marcada en el apartado 2 de esta solicitud, declarando conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases reguladoras de la convocatoria.

En el caso de haber marcado la opción correspondiente a la formación TPC de PAI.-1, manifiesto asimismo mi interés en acceder a dicha formación complementaria, **sin que esta manifestación suponga garantía de admisión**.

7. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma de la persona solicitante:

Nombre y apellidos:

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo de presentación:
Del 10 al 17 de septiembre de 2026, ambos inclusive en HORARIO de 9.00 a 12.00 horas.

Lugar de presentación:

FOMENTO LOS ALCORES, S.L.
Calle Carmen Llorca, s/n
Edificio HYTASA
Carmona (Sevilla)

Número de plazas: 10 alumnos por acción formativa.
Total de plazas: 70.
Duración: 188 horas por acción formativa.
Previsión de inicio: octubre de 2026.
Previsión de finalización: diciembre de 2026.

La convocatoria, las Bases, los resultados provisionales y definitivos y las comunicaciones correspondientes serán objeto de publicación en la **web de FOMENTO LOS ALCORES, S.L.** y en la **web del Ayuntamiento de Carmona**, en los términos establecidos en las Bases.

CSV: 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7

Documento firmado digitalmente

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3A4700J2O7T3L9S8D7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 12:23:45

DOCUMENTO: 20263095111
Fecha: 09/09/2026
Hora: 12:23